

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 038

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACION: 194184089001-20200000900
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE DE COLOMBIA S.A. NIT 8000378008
APODERADA: MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ TP 92.567 CSJ
DEMANDADA: LISANDRO RIASCOS RIASCOS CC 1.480.421

López de Micay, Cauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA presentada, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A, en contra de Lisandro Riascos Riascos.

Al momento de existir dineros por cuenta del presente proceso, entréguese al demandante hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

**Gonzalo Buchelli Cruz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc8f9ed7554114828abdd1cc0068d675f2d77b3d484d6a41ddc10958c5e14ba2
Documento generado en 26/04/2022 02:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>